

**MODIFICACIÓN NO. 1 AL
CONTRATO No. 007/SU/FITT/DOGP/INSEP/2018**

CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Nosotros, **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con Identidad Número 0801-1952-02732, y de este domicilio, nombrado mediante Acuerdo No 139-2018 de fecha 17 de Abril del 2018, en el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)** y **MIGUEL ÁNGEL SALGADO ORTEGA**, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, con Identidad No. 0826-1978-00200 quien actúa en su condición de Representante Legal, de la Empresa Consultora **INGENIERIA MARFIL S. DE R.L. R.T.N.08019006031940** y quienes en lo sucesivo y para efecto de este Contrato se denominarán **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los Derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este Contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la presente **Modificación No.1** al contrato de Supervisión del Proyecto: **CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, Contrato que se registró por las Cláusulas y estipulaciones Legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Administración Pública conforme al principio de eficiencia: Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades y obras contratadas de modo que estas se realicen en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Públicas, tiene por funciones; la planificación, Realización de Diseño Supervisión y Construcción, Remodelación, Reparación y Restauración de obras que forman parte de los planes de la Secretaría.

CONSIDERANDO: Que la Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley y sus normas reglamentarias cuando la modificación del contrato, implicare prestaciones Adicionales a cargo del contratista se pagara su valor considerando los precios unitarios inicialmente pactados.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de Septiembre de 2018, se suscribió el contrato No. 007/SU/FITT/DGOP/INSEP/2018; Entre el Ingeniero **ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y **MIGUEL ÁNGEL SALGADO ORTEGA** en su condición de Representante Legal de la Empresa Consultora **INGENIERIA MARFIL S. DE R.L.**, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPÍRAS CON 50/100 (L. 1,506,449.50)**, para la Supervisión del Proyecto: **CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Públicas en fecha 09 de Octubre de 2018; emitió Orden de Inicio a la Empresa Consultora **INGENIERIA MARFIL S. DE R.L** con un plazo de Supervisión de Ciento Veintidós (122) DIAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio según Contrato original a la Empresa Consultora: **INGENIERIA**



MARFIL S. DE R.L. para la Supervisión del proyecto: CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACION PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que por razones del crecimiento socioeconómico que enfrenta el Municipio de La Paz es de gran prioridad la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y Acondicionamiento de la escuela normal GUILLERMO SUAZO CORDOVA, para brindar un mejor funcionamiento de la obra existente tanto en infraestructura, sistema eléctrico y obra gris en general se ve necesaria la construcción del proyecto: **"CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACION PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en el uso de las prerrogativas que le otorga la ley autoriza la presente Modificación No.1 AL CONTRATO No.-007/SU/FITT/DGSP/2018, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACION PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

CONSIDERANDO: Que el contrato de Supervisión es Accesorio al contrato de Construcción, esta Secretaría de Estado con el fin primordial de que el proyecto se finalice cumpliendo las especificaciones Técnicas Establecidas, Tomo a Bien Modificar el Contrato de Supervisión.

CONSIDERANDO: Por todo lo antes expuesto esta Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), en el uso de las prerrogativas que le otorga la Ley de Contratación del Estado, considera necesario aprobar la presente **MODIFICACION No. 1** al referido contrato fundamentado en los artículos 119 numeral 2, 121, y 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204 y 206 del reglamento de la misma Ley.

**POR TANTO
AMBAS PARTES ACUERDAN:**

PRIMERO: Modificar las cláusulas: OCTAVA, NOVENA Y DECIMA PRIMERA, del contrato original, la cual deberá leerse así:

CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

A) Validez del Contrato: Este contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes. - b) Plazo de Ejecución del Contrato: Se estima que EL SUPERVISOR realizará todos los trabajos objeto de este contrato en el término de Ciento Ochenta y Dos (182) DIAS, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio Emitida por la Dirección General de Obras Públicas.

CLAUSULA NOVENA: COSTO DEL CONTRATO:

El costo de este contrato se ha estimado en la cantidad de: **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 30/100 (1,881,610.30)**, según el cuadro de estimado de costos que se detalla a continuación de la Supervisión del Proyecto: **CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL "GUILLERMO SUAZO CORDOVA" A CENTRO REGIONAL DE FORMACION PERMANENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



CONTRATO SEGUN MODIFICACION No.1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/ AUMENTADA	P.U	TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL				
1.1.1	Gerente de Proyecto	H-M	0.84	30,000.00	25,200.00
1.1.2	Ingeniero Residente	H-M	6.00	25,000.00	156,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	H-M	4.00	22,000.00	88,000.00
1.1.4	Ingeniero Especialista	H-M	0.60	26,000.00	15,600.00
	Sub-Total 1.1				284,800.00
1.2	OFICINA CENTRAL				
1.2.1	Administrador	H-M	0.92	8,500.00	7,820.00
1.2.2	Contador	H-M	0.92	8,500.00	7,820.00
1.2.3	Secretaria	H-M	0.92	8,500.00	7,820.00
1.2.4	Motorista	H-M	4.00	9,000.00	36,000.00
1.2.5	Dibujante Calculista (Técnico en AutoCAD)	H-M	1.50	9,500.00	14,250.00
	Sub-Total 1.2				73,710.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO				
1.3.1	Jefe de Laboratorio	H-M	1.52	12,500.00	19,000.00
1.3.2	Topógrafo	H-M	2.20	12,500.00	27,500.00
1.3.3	Laboratorista	H-M	1.00	12,000.00	12,000.00
1.3.4	Inspector	H-M	6.00	10,000.00	60,000.00
1.3.5	Nivelador	H-M	1.60	9,500.00	15,200.00
1.3.6	Ayudante de Laboratorio	H-M	1.00	9,000.00	9,000.00
1.3.7	Cadenero	H-M	2.20	9,000.00	19,800.00
1.3.8	Motorista	H-M	6.00	9,000.00	54,000.00
1.3.9	Peon	H-M	4.00	8,000.00	32,000.00
	Sub-Total 1.3				248,500.00
	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS (1.1+1.2+1.3)				607,010.00
2	HORAS EXTRAS (25% S/Salario del personal de campo)				62,125.00
	Total 2				62,125.00
3	BENEFICIOS SOCIALES				
3.1	46.23% de 1				280,620.72
	Total 3				280,620.72
4	GASTOS DIRECTOS				
4.1	MATERIALES Y SUMINISTROS				
4.1.1	Gastos de Laboratorio	MES	1.40	18,000.00	25,200.00
4.1.2	Materiales de oficina	MES	1.20	12,500.00	15,000.00
	Sub-Total 4.1				40,200.00
4.2	GASTOS DE OPERACION Y OFICINA				
4.2.1	Reporte y Reproducción	MES	1.20	10,500.00	12,600.00
4.2.2	Gasto de comunicación nacional	MES	6.00	1,200.00	7,200.00
	Sub-Total 4.2				19,800.00
4.3	ALQUILER DE EQUIPO				
4.3.1	Equipo de Topografía (Transito)	MES	3.00	11,000.00	33,000.00
4.3.2	Equipo de Topografía (Nivel)	MES	2.40	11,000.00	26,400.00
4.3.3	Equipo de laboratorio	MES	1.52	12,000.00	18,240.00
4.3.4	vehículo	MES	5.00	22,000.00	110,000.00
	Sub-Total 4.3				187,640.00
	TOTAL 4 (4.1+4.2+4.3)				247,640.00
5	MANEJOS DE COSTOS DIRECTOS				
5.1	15% S/Total 4				37,146.00
	TOTAL 5				37,146.00
6	GASTOS GENERALES				
6.1	46.20% S/Total 1+2+3				438,787.14
	TOTAL 6				438,787.14
	Total Gastos Generales				
7	HONORARIOS PROFESIONALES				
7.1	Honorarios (15% de 1+ 2 +3+6)				208,281.43
	TOTAL 7				208,281.43
	GRAN TOTAL (1+2+3+4+5+6+7)				1,881,610.30



CLAUSULA DECIMA: PAGOS:

EL SUPERVISOR recibirá como pago por los servicios objeto de este Contrato, una cantidad estimada de: **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 30/100 (1,881,610.30)**, de los cuales corresponden en concepto de Honorarios profesionales.- EL SUPERVISOR recibirá como pago mensual previa presentación del reembolso de acuerdo a la cantidad de obra supervisada.- Este Contrato será por costos reembolsables más Honorarios Proporcionales, **DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 43/100 (L. 208,281.43)**, para lo cual se deberá presentar la solicitud de Reembolso con los documentos de soporte respectivos, para la posterior aprobación de El Coordinador de la Dirección General de Obras Publicas, así como el Informe Mensual con toda la información requerida.- Los Gastos que ocasione este Contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Institución: 0120, INSEP/FONDO DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES FITT, No. 11101-02-000241-1.** Todos los pagos se harán en Lempiras, moneda Oficial de la República de Honduras, con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de **EL CONTRATANTE**, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios a **EL SUPERVISOR**, y que pueden ser pagados.- **Honorarios Proporcionales:** EL SUPERVISOR recibirá por concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de, **DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 43/100 (L. 208,281.43)**, pagaderos de acuerdo al valor del reembolso que presente en el periodo que corresponda.- No se hará ningún pago adicional por Honorarios, a menos que exista un trabajo extra no contemplado en el alcance del trabajo.- Dicho trabajo extra deberá ser ordenado y aprobado por la Dirección General de Obras Publicas.-

SEGUNDO: Las partes contratantes manifiestan que las cláusulas del contrato original que no han sufrido alteración alguna con la presente **Modificación No. 1** continúan en plena vigencia.

TERCERO: El contratista deberá ampliar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y solicitar formalmente ante las autoridades competentes su aprobación.

CUARTA: Se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, en caso de recorte presupuestario, sin más obligaciones por parte de la Secretaria que al pago correspondiente de las Obras Supervisadas a la fecha de vigencia de la presente Modificación de conformidad a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el presente año fiscal.

En fe de lo cual firmamos la presente **Modificación No. 1**, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 01 días del mes de Febrero del año 2019.

ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE HONDURAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO ANTONIO PINO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS
(INSEP)

MIGUEL ANGEL SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA MARFIL S. DE R.L.
HONDURAS C.A.

MODIFICACIÓN No. 1

AL CONTRATO No. 094/CO/FITT/DGOP/INSEP/2018

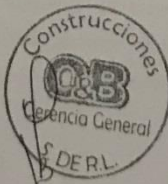
"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

Nosotros, ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con Identidad Número 0801-1952-02732, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) nombrado mediante Acuerdo No.139-2018 de fecha 17 de Abril de 2018 y en consecuencia Representante del Estado de Honduras; y el Señor VICTOR MANUEL BORJAS FLORES mayor de edad, Casado, Nacionalidad Hondureña, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, con Identidad No 0801-1974-08360, quien actúa en su condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES O&B S. DE R.L. con R.T.N. No.08019012537810, quienes en lo sucesivo y para efecto de este Contrato se denominarán EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ambos con poder suficiente para ejercitar los Derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este Contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la presente MODIFICACIÓN No.1 al contrato No.94/CO/FITT/DGOP/INSEP/2018 PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" Bajo los términos y condiciones Legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Administración Pública conforme al principio de eficiencia: Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades y obras contratadas de modo que estas se realicen en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

CONSIDERANDO: Que la secretaria de infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Publicas tiene por función, la planificación, supervisión y construcción, remodelación, reparación y restauración de obras que forman parte de los planes de la secretaria.

CONSIDERANDO: Que la Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley y sus normas reglamentarias cuando la modificación del contrato implicare prestaciones Adicionales a cargo del contratista se pagara su valor considerando los precios unitarios inicialmente pactados.





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO: Que se considera necesaria la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" ,Ya que es de gran importancia para el desarrollo de la educación y demás actos organizados, esto enriquece el Patrimonio, así mismo ayuda a la generación de empleo y por ende conlleva a un aporte importante para el desarrollo del País.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de Noviembre de 2018 se suscribió el contrato No.-094/CO/FITT/DGOP/INSEP/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" , entre el Licenciado ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Señor, VICTOR MANUEL BORJAS FLORES , mayor de edad, Casado, Nacionalidad Hondureña, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, con Identidad No 0801-1974-08360 , en su condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES O&B S. DE R.L. por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPÍRAS CON 99/100 CENTAVOS (L.12,618,718.99), para la construcción del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, (INSEP), a través de la Dirección General de Obras Publicas en fecha 27 de Noviembre del 2018, libro Orden de Inicio con un plazo de ejecución de (120) Días Calendario contados a partir de la Orden de Inicio según Contrato original a la Empresa Constructora: CONSTRUCCIONES O&B S. DE R.L. para la Construcción del Proyecto antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que por razones del crecimiento socioeconómico que enfrenta el Municipio de Santa Barbara es de gran prioridad brindar mejores condiciones al sistema educativo por lo que se considera necesaria la construcción del proyecto, el cual garantiza que los docentes recibirán clases en condiciones óptimas y favorables.

CONSIDERANDO: Que durante el desarrollo del proyecto han resultado necesidades nuevas, e imprevistas que no fueron consideradas en el diseño original, por tanto la Dirección General de Obras Públicas, ha considerado a bien y para un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado, así como las necesidades que se presentan en la Universidad Pedagógica Nacional de Santa Barbara , previo al informe presentado por el supervisor del proyecto, el Contratante y el Contratista, procedió la revisión de las cantidades originalmente contratadas y se considera necesaria la contratación de nuevas actividades no contempladas en el contrato Original.

[Handwritten signature]



CONSIDERANDO: Que debido a las nuevas obras no consideradas en el diseño original se solicita ampliación de tiempo por un plazo de Ciento Quince (115) días, tiempo estimado para llevar a cabo la ejecución de las actividades contractuales y según modificación No 01.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en el uso de las prerrogativas que le otorga la ley autoriza la presente Modificación No.1 AL CONTRATO No.- 094/CO/FITT/DGOP/2018, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" Fundamentados en los artículos 119 Numeral 2, 121,122, 123, y 125 de la Ley de Contratación del Estado; Y 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO:

AMBAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar las cláusulas Quinta y Sexta, del contrato original, las cuales deberán leerse así:
CLAUSULA QUINTA: COSTOS UNITARIOS Y PRECIOS DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA". Los Costos que ocasionen esta Modificación No.01 y cuyo monto es TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L.13,864,738.63), de puntualmente detallados en el cuadro de Cantidades estimadas y precios Unitarios, se efectuaran con cargos a la estructura presupuestaria siguiente:

CONTRATO SEGÚN MODIFICACIÓN No 01

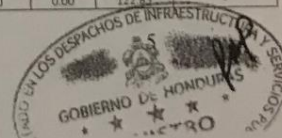
"LPN-008-DGOP-FITT-EE-PP-2018 CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE AULAS CON MODULO DE BAÑOS Y LABORATORIO DE COMPUTACION PARA LA TRANSFORMACION DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA DE A UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CIUDAD DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"											
No	DESCRIPCION	UND	CANT.	CONTRATO ORIGINAL			AJUSTE		MODIFICACION		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVAS OBRAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	PRELIMINARES										
1	DEMOLICIONES DE OBRA EXISTENTE, INCLUYE BOTADO DE DESPERDICIOS FUERA DEL SITIO	GLB	1.00	23,080.50	23,080.50	0.00	0.00	0.00	1.00	23,080.50	23,080.50
2	TRAZO Y NIVELTEADO CON APARATO TOPOGRAFICO	M2	844.80	64.39	54,396.67	0.00	0.00	0.00	844.80	64.39	54,396.67
3	EXCAVACION EN TERRENO SEMIDIRO	M3	325.68	161.17	52,489.85	0.00	0.00	0.00	325.68	161.17	52,489.85
4	BOTADO DE MATERIAL FUERA DEL PLANTEL	M3	417.70	138.17	57,713.61	0.00	0.00	0.00	417.70	138.17	57,713.61
5	RELLENO DE MATERIAL SELECTO	M3	3048.64	325.20	991,417.73	0.00	0.00	0.00	3,026.35	325.20	984,169.02
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				1,179,098.36						1,171,849.65
II	CIMENTACION										
6	ZAPATA AISLADA Z-1, DE 1.2X1.2MX0.4M, 10#4@11.3CM, A/S	UND	22.00	3,009.61	66,211.42	0.00	0.00	0.00	22.00	3,009.61	66,211.42
7	ZAPATA AISLADA Z-2, DE 1.0X1.0MX0.4M, 8#4@11.7CM, A/S	UND	17.00	2,107.94	35,834.98	0.00	0.00	0.00	17.00	2,107.94	35,834.98
8	ZAPATA CORRIDA DE 60CM, E=25CM, 5#4 LONGITUDINAL, #3@25CM TRANSVERSAL	ML	136.55	1,689.42	230,690.30	39.45	0.00	0.00	176.00	1,689.42	297,337.92
9	VIGAS DE EQUILIBRIO V-E, 0.3X0.3M, 8#5 Y 9#3@8CM EN ZONA DE CONFINAMIENTO, Y #3@16CM EN NO CONFINAMIENTO	ML	237.00	1,214.30	287,789.10	3.00	0.00	0.00	240.00	1,214.30	291,432.00
10	PEDESTALES P-1, 35X35CM, 8#5 Y ANILLOS #3@8CM	ML	125.20	1,434.77	179,633.20	0.00	70.40	0.00	54.80	1,434.77	78,625.40
11	PEDESTALES P-2 DE 25X35CM, 8#5 Y ANILLOS #3@8CM	ML	37.70	1,269.83	47,872.59	0.00	0.00	0.00	37.70	1,269.83	47,872.59
12	SOBRE-ELEVACION DE BLOQUE DE 8 PULGADAS RELLENO CON REFUERZO VARILLA DE 3@40CMS VERTICAL Y 3@40CMS HORIZONTAL	M2	412.34	756.45	311,914.59	1.91	0.00	0.00	414.25	756.45	313,593.41
13	FIRME DE CONCRETO DE 10 CM, #2 @20CMS A/S	M2	771.57	484.53	373,848.81	0.00	2.32	0.00	773.89	484.53	373,848.81



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS											
SUB-TOTAL CIMENTACION											
PLAZA											
16	LOSA DE MATERIAL SELECTO COMPACTADO DE 10CM	M2	80.79	387.09	11,918.50	0.00	1.61	0.00	29.18	387.09	11,295.29
17	HUELLAS DE CONCRETO, SEGUN DISEÑO	ML	227.87	230.70	52,549.61	0.00	227.87	0.00	0.00	230.70	-
18	ENCHAPE DE PIEDRA LAMINADA	M2	206.83	474.54	96,149.11	13.84	0.00	0.00	220.77	474.54	104,764.20
19	REJILLAS METALICAS VER DETALLE	ML	104.97	887.82	93,184.47	0.00	28.97	0.00	79.00	887.82	87,474.32
20	PUNTE DECORATIVA, PREFABRICADA	UND	2.00	158,000.00	276,000.00	0.00	0.00	0.00	2.00	158,000.00	276,000.00
SUB-TOTAL PLAZA				531,831.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459,533.81	
PRIMER PISO											
21	PARED DE LADRILLO RAFON RUSTICO, SEMIPLANCHADO, DE 6 X 12 X 24 CMS, JUNTEADO CON MORTERO	M2	431.04	599.02	258,301.58	17.90	0.00	0.00	448.94	599.02	268,924.04
22	REPELO DE PAREDES	M2	862.08	134.42	115,880.79	72.67	0.00	0.00	914.75	134.42	125,649.30
23	PULIDO DE PAREDES	M2	862.08	66.49	57,319.70	39.51	0.00	0.00	901.59	66.49	59,946.72
24	COLUMNAS C-1, 30X30CM, 8RS, 9#3@8CM EN CONFINAMIENTO, Y #3@16CM EN NO CONFINAMIENTO	ML	114.40	1,207.53	138,141.43	0.00	47.30	0.00	67.10	1,207.53	81,025.26
25	COLUMNAS C-2, 20X30CM, 8RS, 9#3@8CM EN CONFINAMIENTO, Y #3@16CM EN NO CONFINAMIENTO	ML	25.20	1,048.31	26,417.41	0.00	0.00	0.00	25.20	1,048.31	26,417.41
26	CASTILLOS EN VENTANALES (PARTE INFERIOR), 20X20CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	86.00	397.93	34,221.98	0.00	27.20	0.00	58.80	397.93	23,396.28
27	CASTILLOS EN PAREDES, 15X15CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	35.00	327.62	11,466.70	146.00	0.00	0.00	181.00	327.62	59,299.22
28	CASTILLOS EN PUERTAS TIPO ARCO, 15X15CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	87.10	327.62	28,535.70	0.00	76.60	0.00	10.50	327.62	3,440.01
29	JAMBAS EN VENTANALES, 10X20CM, 2#3 Y #2@20CM	ML	215.80	228.03	49,208.87	0.00	110.08	0.00	105.72	228.03	24,107.33
30	LOSA PARA GRADAS EN EXTREMO DE EDIFICIO, (INCLUYE HUELLA Y PERALTE)	M2	13.33	1,111.92	14,821.89	0.78	0.00	0.00	14.11	1,111.92	15,689.19
31	VIGA INTERMEDIA PARA DESCANSO DE LOSA DE GRADAS, VS-1, 25X40CM, 6RS Y 10#3@9CM Y #3#18CM	ML	3.30	1,271.31	4,195.32	0.00	0.00	0.00	3.30	1,271.31	4,195.32
SUB-TOTAL PRIMER PISO				738,411.37						692,091.88	
GRADAS DE ACCESO INTERMEDIA											
32	ZAPATA CORRIDA DE 60CM, 6-25CM, 5#4 LONGITUDINAL, #3@25CM TRANSVERSAL	ML	35.55	972.29	34,564.91	0.05	0.00	0.00	35.60	972.29	34,613.52
33	CASTILLO DE 15X15CM, 4#4 LONGITUDINAL, #3@20CM, YPERALTE #4@20CM, A/S	ML	140.50	446.10	62,677.05	0.00	43.77	0.00	96.73	446.10	43,151.25
34	LOSA PARA GRADAS CENTRALES, (INCLUYE HUELLA Y PERALTE) #4@20CM, A/S	M2	40.15	1,261.24	50,638.79	0.00	1.68	0.00	38.47	1,261.24	48,519.90
35	PARED DE LADRILLO RAFON RUSTICO, SEMIPLANCHADO, DE 6 X 12 X 24 CMS, JUNTEADO CON MORTERO	M2	39.24	599.02	23,505.54	0.00	3.53	0.00	35.71	599.02	21,391.00
36	REPELO DE PAREDES	M2	78.48	134.42	10,549.28	0.00	3.05	0.00	75.43	134.42	10,139.30
37	PULIDO DE PAREDES	M2	78.48	66.49	5,218.14	0.00	3.05	0.00	75.43	66.49	5,015.34
SUB-TOTAL GRADAS DE ACCESO INTERMEDIA				187,153.71						162,830.31	
SEGUNDO PISO											
38	LOSA DE 25 CM DE ESPESOR CON LOSA DE VIGUETA (8#4S), BOVEDILLA DE CONCRETO, REF POR TEMPERATURA #3@22CMS A/S, (O ELECTROMALLA) CAPA DE COMPRESION DE SCMS, F'C = 210 KG/CM2 Y REFUERZO G40	M2	482.00	1,477.44	712,126.08	0.00	0.00	0.00	482.00	1,477.44	712,126.08
39	VIGA PRINCIPAL VP-1, 20X60CM (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	24.00	1,818.94	43,654.56	0.00	0.00	0.00	24.00	1,818.94	43,654.56
40	VIGA PRINCIPAL VP-2, 30X60CM, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	60.00	2,298.02	137,881.20	0.00	0.00	0.00	60.00	2,298.02	137,881.20
41	VIGA PRINCIPAL VP-3, 30X60 CM, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	48.00	1,928.76	92,580.48	0.00	0.00	0.00	48.00	1,928.76	92,580.48
42	VIGA SECUNDARIA VS-1, 25X40 CM (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	80.00	1,196.86	95,748.80	0.00	0.00	0.00	80.00	1,196.86	95,748.80
43	VIGA SECUNDARIA VS-2, 25X40CM, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	40.00	1,529.27	61,170.80	0.00	0.00	0.00	40.00	1,529.27	61,170.80
44	VIGA SECUNDARIA VS-3, 25X40CM, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	40.00	1,209.73	48,389.20	0.00	0.00	0.00	40.00	1,209.73	48,389.20
45	COLUMNAS C-1, 30X30 CMS, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	94.96	1,207.53	114,667.05	37.24	0.00	0.00	132.20	1,207.53	159,635.47
46	COLUMNAS C-2, 20X30CM, (VER DETALLE DE ARMADO DE ACERO EN PLANOS)	ML	29.76	1,048.31	31,197.71	6.29	0.00	0.00	36.05	1,048.31	37,791.58
47	CASTILLOS EN VENTANALES (PARTE INFERIOR) 20X20CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	87.60	397.93	34,858.67	0.00	43.20	0.00	44.40	397.93	17,668.09
48	CASTILLOS EN PAREDES, 15X15CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	38.00	327.62	12,449.56	163.00	0.00	0.00	201.00	327.62	65,851.62
49	CASTILLOS EN PUERTAS TIPO ARCO, 15X15CM, 4#3 Y #2@15CM	ML	87.10	327.62	28,535.70	0.00	76.60	0.00	10.50	327.62	3,440.01
50	JAMBAS EN VENTANALES, 10X20CM, 2#3 Y #2@20CM	ML	225.20	228.03	51,352.36	0.00	39.65	0.00	185.55	228.03	42,310.97
51	PARED DE LADRILLO RAFON RUSTICO, SEMIPLANCHADO, DE 6 X 12 X 24 CMS, JUNTEADO CON MORTERO	M2	439.40	599.02	263,209.39	97.32	0.00	0.00	536.72	599.02	321,506.01
52	REPELO DE PAREDES	M2	878.50	134.42	118,087.97	276.80	0.00	0.00	1,155.30	134.42	155,295.43
53	PULIDO DE PAREDES	M2	878.80	66.49	58,431.41	276.80	0.00	0.00	1,155.60	66.49	76,835.84
54	SUM./INST. DE VIGA DE MADERA, CURADA AL VAPOR, 6"X12" (SECCION MINIMA), PARA SOPORTE DE TECHO EN PASILLOS	ML	40.00	463.98	18,559.20	0.00	40.00	0.00	0.00	463.98	-
55	VIGA PERIMETRAL E INTERMEDIA DE CIERRE DE TECHO VT, 25X40CM, (VER DETALLE DE ARMADO EN PLANOS)	ML	243.85	872.45	212,746.93	0.00	200.85	0.00	43.00	872.45	37,515.35
SUB-TOTAL SEGUNDO PISO				2,135,647.07						2,109,401.49	
TECHO											
56	TECHO DE TEJA NATURAL TIPO EXPORTACION, INCLUYE SISTEMA DE VIGA VISTA CON PANEL TIPO MACHIMBRE, DE 6" DE RANURADO, SOBRE CANALETA DOBLE, DE 2"X6" A CADA 60CMS Y MEMBRANA ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZAR.	M2	595.68	1,719.68	1,024,378.98	0.00	2.23	0.00	593.45	1,719.68	1,020,544.10
57	CANECILLOS DE MADERA SEGUN DISEÑO	UND	160.00	331.23	52,996.80	0.00	49.00	0.00	111.00	331.23	36,766.53
58	TAPAVIENTO EN TECHO (CENEFAS)	ML	112.00	159.93	17,912.16	0.00	0.57	0.00	111.43	159.93	17,821.00
SUB-TOTAL TECHO				1,095,287.94						1,075,131.63	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS											
59	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC AP 1-1/2"	ML	127.65	66.06	8,432.56	44.20	0.00	0.00	171.85	66.06	11,352.41
60	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC AP 1/2"	ML	69.70	35.34	2,463.20	0.00	13.17	0.00	56.53	35.34	1,997.77
61	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC AN 2"	ML	115.78	69.46	8,042.08	0.00	47.78	0.00	68.00	69.46	4,723.28
62	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC AN 4"	ML	47.65	196.28	9,352.74	0.00	9.20	0.00	38.45	196.28	7,546.97
63	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC AN 6"	ML	177.41	332.59	59,004.79	0.00	177.41	0.00	0.00	332.59	-
64	SUMINISTRO Y INSTALACION DE TUB PVC ALL 4" CUADRADO	ML	246.00	236.90	58,277.40	0.00	246.00	0.00	0.00	236.90	-



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS												
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUB PVC ALL 8"	ML	16.00	709.22	11,347.52	112.00	0.00	0.00	0.00	128.00	709.22	90,780.16
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO TIPO RH DE 1 A 5 O SIMILAR	UND	12.00	7,642.13	91,705.56	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	7,642.13	91,705.56
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO TIPO ARTICO A 5 O SIMILAR	UND	5.00	5,339.02	26,695.10	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5,339.02	26,695.10
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO P/DISCAPACITADOS	UND	2.00	11,525.96	23,051.92	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	11,525.96	23,051.92
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO OVALIN AS O SIMILAR (PARA EMPOTRAR)	UND	10.00	2,257.70	22,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	2,257.70	22,577.00
70	MARILE DE CONCRETO PARA LAVAMANO OVALIN	ML	10.00	6,576.91	65,769.10	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	6,576.91	-
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE	UND	16.00	489.33	7,829.28	0.00	16.00	0.00	0.00	0.00	489.33	-
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILA RIVAL	UND	2.00	3,251.75	6,503.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3,251.75	6,503.50
73	RED DE SISTEMA ALCANTARILLADO CON BTUBERIA DE 8" POLIGONALES	ML	140.00	332.59	46,562.60	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	332.59	46,562.60
74	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCION H= 3.50 M	UND	3.00	28,484.97	85,454.91	1.00	0.00	0.00	0.00	4.00	28,484.97	113,939.88
75	CASQUETE Y TAPADERA	UND	3.00	7,675.96	23,027.88	1.00	0.00	0.00	0.00	4.00	7,675.96	30,703.84
76	CAJA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS	UND	4.00	1,437.87	5,751.48	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	1,437.87	1,437.87
77	CAJA DE REGISTRO DE AGUAS LUVIAS	UND	27.00	1,437.87	38,822.49	0.00	7.00	0.00	0.00	20.00	1,437.87	28,757.40
78	SISTEMA DE BOMBA Y TANQUE PRESURIZADO 110GALS, INCLUYE ACCESORIOS, INCLUYE DOS MOTORES, UNO DE RESPALDO, INCLUYE VALVULAS DE PASO, DE RETORNO (CHECK), CONTROLES DE NIVEL Y CENTRO DE CARGA PARA EL SISTEMA DE BOMBAS.	UND	1.00	92,001.05	92,001.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	92,001.05	92,001.05
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ROTOPLAST DE 10,000 LITROS.	UND	2.00	48,696.75	97,393.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	48,696.75	97,393.50
80	CASETA DE PROTECCION PARA BOMBAS Y TANQUES, CON TECHO DE ALUZINC EN ESTRUCTURA METALICA, PAREDES DE MALLA DESPLEGABLE, PISO DE CONCRETO ESCOBILLADO, REFORZADO, INCLUYE CIMENTACION EN MAMPOSTERIA	UND	1.00	20,763.69	20,763.69	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	20,763.69	20,763.69
SUB-TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					812,894.27	720,558.42						
INSTALACIONES ELECTRICAS												
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110 V	UND	84.00	1,092.50	91,770.00	41.00	0.00	0.00	0.00	125.00	1,092.50	136,562.50
82	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE ESPECIAL 220 V. 1F.A.A.	UND	2.00	1,380.00	2,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,380.00	2,760.00
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE ESPECIAL 220 V. 3F.A.A.	UND	8.00	1,725.00	13,800.00	0.00	2.00	0.00	0.00	6.00	1,725.00	10,350.00
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA EMPOTRABLE FLUORESCENTE 3 X 32 W, 110 V (DIFUSOR TIPO CUADRICULA COLOR PLATEADO)	UND	112.00	3,220.00	360,640.00	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	3,220.00	-
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE VENTILADORES	UND	32.00	4,830.00	154,560.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	4,830.00	-
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EXTERIOR FLUORESCENTE 100 W (EQUIV.), 110 V (CON BASE Y CRISTAL PROTECTOR BLANCO)	UND	31.00	4,945.00	153,295.00	0.00	31.00	0.00	0.00	0.00	4,945.00	-
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO (BAJO REPELLO)	UND	8.00	920.00	7,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	920.00	7,360.00
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE (BAJO REPELLO)	UND	8.00	1,035.00	8,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	1,035.00	8,280.00
89	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIBEN SENCILLO, 3 VIAS (BAJO REPELLO)	UND	12.00	1,150.00	13,800.00	2.00	0.00	0.00	0.00	14.00	1,150.00	16,100.00
90	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE BAÑO, 110 V	UND	4.00	3,220.00	12,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	3,220.00	12,880.00
91	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA PRINCIPAL (DE DISTRIBUCION), 3F, 110/220V (NEMA 3R, COMPLETO, MAINES ARMADO Y ROTULADO)	UND	1.00	88,550.00	88,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	88,550.00	88,550.00
92	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRO DE CARGA 200 A, 1 F, 110V/220V, 30 ESPACIOS (BAJO REPELLO, ARMADO Y ROTULADO)	UND	1.00	14,490.00	14,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14,490.00	14,490.00
93	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRO DE CARGA 200 A, 1 F, 110V/220V, 42 ESPACIOS (BAJO REPELLO, ARMADO Y ROTULADO)	UND	2.00	14,490.00	28,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	14,490.00	28,980.00
94	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRO DE CARGA 150 A, 1 F, 110V/220V, 24 ESPACIOS, AA-01 (BAJO REPELLO, ARMADO Y ROTULADO)	UND	1.00	13,225.00	13,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	13,225.00	13,225.00
95	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRO DE CARGA 150 A, 1 F, 110V/220V, 24 ESPACIOS, AA-02 (BAJO REPELLO, ARMADO Y ROTULADO)	UND	1.00	13,225.00	13,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	13,225.00	13,225.00
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA CENTRO DE CARGA PD1A	UND	1.00	52,900.00	52,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	52,900.00	52,900.00
97	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA CENTRO DE CARGA PD2A	UND	1.00	52,900.00	52,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	52,900.00	52,900.00
98	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA CENTRO DE CARGA PAC	UND	1.00	14,950.00	14,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14,950.00	14,950.00
99	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA CENTRO DE CARGA AA-01	UND	1.00	14,950.00	14,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14,950.00	14,950.00
100	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES PARA CENTRO DE CARGA AA-02	UND	1.00	14,950.00	14,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14,950.00	14,950.00
101	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES DE CENTRO DE CARGA PRINCIPAL	UND	1.00	147,200.00	147,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	147,200.00	147,200.00
102	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE TIERRA	UND	1.00	28,750.00	28,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	28,750.00	28,750.00
103	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE TRANSFORMADORES 1 X 75 KVA, 34.5 KV	UND	1.00	140,415.00	140,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	140,415.00	140,415.00
104	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA	UND	1.00	27,600.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	27,600.00	27,600.00
105	APROBACION DISEÑO Y PAGO ENEE	UND	1.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	23,000.00	23,000.00
SUB-TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					1,495,230.00	870,377.50						
ACABADOS Y VARIOS												
106	DIVISIONES EN BAÑOS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO PESADO, COLOR NATURAL Y LAMINA DE PVC IMITACION MADERA	M2	50.76	1,785.11	90,612.18	0.00	5.80	0.00	0.00	44.96	1,785.11	80,258.55
107	ARCOS DE CONCRETO SOBRE VENTANAS L=1.125M H=10-40CMS	UND	80.00	536.67	42,933.60	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	536.67	-
108	BATIENTE DECORATIVO 3 RESALTES L=1.25M	ML	107.53	541.50	58,227.50	0.00	17.03	0.00	0.00	90.50	541.50	49,005.75
109	RESALTE MARTELINADO EN VENTANAS (POR CARA)	ML	355.96	122.85	43,729.69	0.00	355.96	0.00	0.00	0.00	122.85	-



110	ACABADO RUSTICO EN BATIENTOS	ML	81.08	146.15	11,849.84	9.42	0.00	0.00	90.50	146.15	13,226.58
111	ACABADO EN BOQUETES DE VENTANAS, SEGUN DISEÑO EN SITIO, RESALTE LIGERAMENTE CORRUGADO, ACOTADO Y APISONADO CON PLANCHUELA, CARA INTERIOR FLUIDA	ML	81.90	99.03	8,110.56	417.75	0.00	0.00	499.65	99.03	49,480.34
112	PINTURAS ACRILICA TIPO STANDARD EN PAREDES	M2	1,553.73	83.06	129,052.81	100.35	0.00	0.00	1,654.08	83.06	137,387.88
113	BARNIZ NOGAL OSCURO EN TECHO, IMITACION VIGA VISTA	M2	447.06	94.28	42,148.82	618.30	0.00	0.00	1,065.36	94.28	100,442.14
114	FIRME DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA #2 @ 33CM, DE 7.5 CM DE ESPESOR, ACABADO RUSTICO, CONCRETO HICHO EN OBRA DE F-C-210 R/L/C/M2, FRAGUADO	M2	494.40	374.59	185,197.30	0.00	494.40	0.00	0.00	374.59	-
115	PISO DE GRANITO, FORMATO DE 40X40, INCLUIE FRAGUADO	M2	1176.09	560.44	659,127.88	0.00	185.45	0.00	990.64	560.44	555,194.28
116	ZOCALO DE GRANITO, FORMATO DE 7.5X40	ML	454.35	144.91	65,839.86	81.36	0.00	0.00	535.71	144.91	77,629.74
117	ESMERILADO Y PULIDO DE PISOS	M2	1176.09	95.80	112,669.42	0.00	185.45	0.00	990.64	95.80	94,903.31
118	CERAMICA ESPANOL EN PISO DE BAÑOS	M2	31.44	470.41	14,789.69	0.00	31.44	0.00	0.00	470.41	-
119	CERAMICA EN PAREDE DE BAÑOS	M2	45.67	424.58	19,390.57	20.65	0.00	0.00	66.32	424.58	28,158.15
120	PASAMANOS EN GRADAS, SEGUNDO NIVEL	ML	64.25	1,385.99	89,049.86	21.17	0.00	0.00	85.42	1,385.99	118,391.27
121	CONFITEADO EN LOSA DE GRADAS	M2	36.47	137.54	5,016.08	0.00	20.02	0.00	16.45	137.54	2,262.53
122	FIRME DE CONCRETO ESCOBILLADO E=7.5CMS #3@30CMS	M2	143.83	470.19	67,627.43	0.00	143.83	0.00	0.00	470.19	-
123	TUBERIA PVC 4" PARA CRUCE EN ACERA	ML	19.21	239.07	4,593.53	0.00	19.21	0.00	0.00	239.07	-
124	PUERTAS EXTERIORES MADERA COLOR P-1	UND	8.00	7,131.51	57,052.08	0.00	8.00	0.00	0.00	7,131.51	-
125	PUERTAS MADERA COLOR P-3	UND	2.00	7,131.51	14,263.02	0.00	2.00	0.00	0.00	7,131.51	-
126	PUERTAS TAMBOR EN MADERA DE CAOBA P-4	UND	12.00	3,006.63	36,079.56	0.00	12.00	0.00	0.00	3,006.63	-
127	PUERTAS DE VIDRIO Y ALUMINIO TIPO MADERA P-5 (1.80X2.10)	UND	2.00	17,250.00	34,500.00	0.00	2.00	0.00	0.00	17,250.00	-
128	PUERTAS METALICAS P-6	UND	2.00	6,323.37	12,646.74	0.00	2.00	0.00	0.00	6,323.37	-
129	PUERTAS TAMBOR EN MADERA DE CAOBA P-7	UND	2.00	3,006.63	6,013.26	0.00	2.00	0.00	0.00	3,006.63	-
130	PUERTAS MADERA COLOR P-8	UND	2.00	7,131.51	14,263.02	0.00	2.00	0.00	0.00	7,131.51	-
131	VENTANAS DE ALUMINIO PESADO COLOR BRONCE V-1 (MODIFICADO SEGUN ADENDUM 2)	UND	80.00	8,625.00	690,000.00	0.00	16.00	0.00	64.00	8,625.00	552,000.00
132	VENTANAS DE ALUMINIO PESADO COLOR BRONCE V-2	UND	12.00	6,037.50	72,450.00	0.00	12.00	0.00	0.00	6,037.50	-
133	VENTANAS DE ALUMINIO PESADO COLOR BRONCE V-3	UND	2.00	6,037.50	12,075.00	0.00	2.00	0.00	0.00	6,037.50	-
134	VENTANAS DE ALUMINIO PESADO COLOR BRONCE V-4	UND	2.00	10,626.00	21,252.00	0.00	2.00	0.00	0.00	10,626.00	-
135	VENTANAS DE ALUMINIO PESADO COLOR BRONCE V-5	UND	4.00	11,140.05	44,560.20	0.00	4.00	0.00	0.00	11,140.05	-
136	CIELO FALSO DE PANEUT TIPO MACHIMBRE RANURADO A 4 PULGADAS, SELLADO Y LISTO PARA PINTAR CON BARNIZ NOGAL OSCURO, EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE PESADO	M2	568.56	294.20	167,270.35	0.00	140.81	0.00	427.75	294.20	125,844.05
137	ESPEJO BISELADO DE 2.50X0.80	UND	2.00	3,546.03	7,092.06	0.00	0.00	0.00	2.00	3,546.03	7,092.06
138	DETALLES REMATE EN COLUMNAS	UND	29.00	1,888.42	54,764.18	11.00	0.00	0.00	40.00	1,888.42	75,536.80
139	ROTULO DEL PROYECTO	GLB	1.00	6,785.00	6,785.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6,785.00	6,785.00
140	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00	8,337.50	8,337.50	0.00	0.00	0.00	1.00	8,337.50	8,337.50
SUB-TOTAL ACABADOS Y VARIOS					2,909,369.59						2,081,935.93
NUEVAS ACTIVIDADES SEGUN MODIFICACION DE CONTRATO.											
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLA TIPO RIB-LOK DE 24" DE DIAMETRO	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	30.00	30.00	2,289.42	68,682.60
141	ESTRUCTURA DE MAMPOSTERIA PARA ANCLAJE DE ALCANTARILLA	M3	0.00	-	-	0.00	0.00	3.83	3.83	2,899.90	11,106.62
142	REUBICACION DE POSTE Y CABLEADO ELECTRICO	GLB	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	25,061.25	25,061.25
143	REUBICACION DE POSTE	GLB	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	7,699.25	7,699.25
144	EXCAVACION DE TERRENO DURO	M3	0.00	-	-	0.00	0.00	143.16	143.16	502.21	71,896.38
145	ZAPATA CORRIDA DE 80 CM E= 20 CMS, 4#4 LONGITUDINAL Y #4 @ 20 CMS.	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	90.12	90.12	2,170.97	195,647.82
146	MURO DE CARGA PARED DE BLOQUE A TESON DE 8" BASTONEADO CON VARILLA 1/2" @ 20 CMS 2#3 @ 3 HILADAS	M2	0.00	-	-	0.00	0.00	179.20	179.20	2,866.04	513,594.37
147	CORTE Y REMOCION DE ARBOLES	GLB	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	26,234.38	26,234.38
148	CONSTRUCCION DE PEDESTAL PARA COLOCACION DE BUSTO	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	19,952.06	19,952.06
149	CAJA ESPECIAL PARA REGISTRO DE AGUAS LLUVIAS.	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	2,312.10	2,312.10
150	CUNETAS RECTANGULARES DE MAMPOSTERIA E= 25 CM, A= 60 CM, P= 90 CM	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	36.00	36.00	2,161.79	77,824.44
151	CUNETAS RECTANGULARES DE MAMPOSTERIA E= 25 CM, A= 40 CM, P= 40 CM	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	40.00	40.00	1,328.70	53,148.00
152	REPELLO EN PAREDES DE MURO	M2	0.00	-	-	0.00	0.00	225.30	225.30	134.42	30,284.83
153	PULIDO EN PAREDES DE MURO	M2	0.00	-	-	0.00	0.00	225.30	225.30	66.49	14,980.20
154	PISO DE CONCRETO SIMPLE PARA ACERA E= 10 CM.	M2	0.00	-	-	0.00	0.00	100.00	100.00	516.32	51,632.00
155	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TIPO "I" PARA VIGA DE TECHO EN CUMBRERA DE 12X26 LB/FT.	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	40.30	40.30	4,398.97	177,278.49
156	REFUERZO HORIZONTAL EN PARED DE LADRILLO CON VARILLA DE 3/8"	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	780.01	780.01	27.22	21,231.87
157	SOLERA DE CIERRE DE 13 X 20, 4#4, #2 @ 15 CMS	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	308.97	308.97	373.81	115,496.08
158	SALIDA PARA DATOS, TUBERIA EN PUNTA DUCTO MAS GUIA.	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	8.00	8.00	1,017.25	8,138.00
159	ACOMETIDA PARA DATOS TUBO DE 1 1/2" PVC C40, DUCTO MAS GUIA.	GLB	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	14,289.90	14,289.90
160	RESALTE CONFITEADO EN VENTANAS (POR CARA)	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	348.32	348.32	302.25	105,279.72
161	LAMPARAS EXTERIORES TIPO PEDESTAL INCLUYE DADO DE CONCRETO	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	8.00	8.00	16,226.86	129,814.88
162	SUM/INST. DE VIGA DE MADERA CURADA Y SECADA AL HORNO	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	324.00	324.00	610.58	197,827.92
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIREACONDICIONADO DE 60,000 BTU	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	63,161.19	63,161.19
164	PUERTA DE MADERA DE COLOR CON ARCO DE MADERA Y SECCION DE VIDRIO	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	8.00	8.00	19,527.53	156,220.24
165	PUERTA DE MADERA DE COLOR CON ARCO DE MADERA	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	4.00	4.00	17,411.53	69,646.12
166	PUERTAS VAIVEN DE MADERA CAOBA DOBLE HOJA MAS SECCION DE VIDRIO FIJO	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	33,327.53	66,655.06
167	PUERTA METALICA	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	2.00	2.00	6,323.37	12,646.74
168	MURO DE BLOQUE DE 6" BASTONEADO CON VARILLA 3/8" @ 40 CMS 2#3 @ 3 HILADAS	M2	0.00	-	-	0.00	0.00	75.30	75.30	922.50	69,464.25
169	JAMBA DE 20 X 15 CMS 2#3, #2 @ 15 CMS	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	142.20	142.20	271.61	38,622.94
170	JAMBA DE 30 X 15 CMS 2#3, #2 @ 15 CMS	ML	0.00	-	-	0.00	0.00	98.20	98.20	328.62	32,270.48
171	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED ECO 2T	UND	0.00	-	-	0.00	0.00	108.00	108.00	2,490.00	249,000.00

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS												 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS											
VENTANAS DE ALUMINIO PESADO CORREDIZA COLOR (BRONCE V-5)												UND	0.00	-	-	0.00	0.00	10.00	10.00	6,670.00	66,700.00		
173	MUEBLE DE CONCRETO PARA LAVAMANO OVALIN CON ENCHAFRE DE CERAMICA												ML	0.00	-	-	0.00	0.00	10.00	10.00	5,521.40	55,214.00	
174	SUM/INST. DE LAMPARAS EXTERIORES PARA INTERFERIE												UND	0.00	-	-	0.00	0.00	6.00	6.00	4,761.71	28,570.26	
175	PUNTO DE RED												UND	0.00	-	-	0.00	0.00	22.00	22.00	3,404.03	74,888.66	
176	SISTEMA DE DATOS CABLE CAT. 6 (INCLUYE ROUTER SERVISOR DE 2 BANDAS)												GLB	0.00	-	-	0.00	0.00	1.00	1.00	74,672.73	74,672.73	
SUB-TOTAL NUEVAS ACTIVIDADES SEGUN MODIFICACION DE CONTRATO																		3,017,629.59					
GRAN TOTAL																		12,618,718.99		13,864,738.63			

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L13,864,738.63), Queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago mensuales y previa presentación de un Informe de soporte que describirá las cantidades de obra ejecutadas y el cual será revisado por el Supervisor y aprobado por LA DIRECCION. Previo al pago de la última estimación el Coordinador del Proyecto conjuntamente con El Contratista y El Supervisor hará una visita al sitio de la Obra para su conciliación.

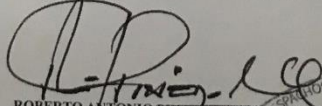
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO:

- ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan que la orden de inicio será liberada por la Dirección General de Obras Publicas de EL CONTRATANTE una vez que EL CONTRATISTA cumpla con los requisitos exigidos y presenta la garantía de cumplimiento de contrato.
- PLAZO: La vigencia del presenta contrato se modifica de ciento veinte (120) días calendarios a Doscientos Treinta y Cinco (235) días Calendarios contados a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio.

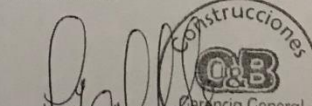
SEGUNDO: La Empresa Constructora deberá ampliar el monto y vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento presentar la solicitud formal sobre la revisión de Fianzas ante la autoridad correspondiente para su aprobación.

TERCERO: Se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, en caso de recorte presupuestario de los Fondos Nacionales, sin más obligaciones por parte de la Secretaria que al pago correspondiente de las Obras ya ejecutadas a la fecha de vigencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el presente año fiscal.

En fe de lo cual firmamos la presente Modificación No 01 en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 11 Días del mes de Febrero del Dos Mil Diecinueve.


ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
(INSEP)




ING. VICTOR MANUEL DORJAS FLORES
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCIONES Q&B S. DE RL

